



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Que considera de interés provincial la obra artística de Hector Mutchinick relativa a la reproducción en dibujos del paisaje urbano de nuestra región, que resulta significativamente relevante para la preservación del patrimonio cultural rionegrino.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los Municipios rionegrinos y al interesado.

Artículo 3°.- De forma.